

1. Nombre del Proyecto / Práctica

ELABORACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

2. Nombre de la Entidad Local

DIPUTACION DE CÁDIZ

3. Área de gestión desde donde se está desarrollando

AREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, CIUDADANIA, PARTICIPACION CIUDADANA

4. Áreas de gestión implicadas

SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA DIPUTACION DE CÁDIZ, CONCEJALIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, RED ASOCIATIVA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CIUDADANIA EN GENERAL.

5. Resumen de la práctica

En el pleno del 20 de Enero de 2010, fue aprobado inicialmente por unanimidad el Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Cádiz. Tras esta aprobación se procedió según lo contemplado en la Ley al período de exposición pública y de alegaciones. Como hemos insistido en todas las intervenciones que hemos tenido en relación al Reglamento, éste se ha elaborado por medio de un proceso participativo, ya que considerábamos crucial por un lado, que los propios destinatarios del Reglamento, es decir la Ciudadanía de la provincia de Cádiz, pudieran contribuir desde el principio a su redacción y por otro que hubiera un consenso político de principio a fin. Para ello se constituyó una Mesa Redactora en la que participaron representantes de todos los partidos políticos con representación en la Diputación de Cádiz y personal técnico. Por otro lado, en el 2008, se organizaron 2 Foros Provinciales de Participación Ciudadana, en El Bosque y Medina, a los que se invitaron a personas asociadas y no asociadas de la provincia de Cádiz, así como a personal técnico y político de los municipios de menos de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

Pero el proceso participativo no acabó aquí, ya que durante el período de exposición pública se organizaron 4 Foros Comarcales, en Chipiona, Alcalá de los Gazules, Tarifa y Villamartín, con la intención de dar a conocer el texto

íntegro y de explicar a los asistentes la forma y plazo para la presentación de alegaciones. Durante este periodo se recibieron alegaciones pertenecientes a 3 colectivos, a saber, FACUA, Federación de Asociaciones de Vecinos Campo de Tarifa y Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA) y de un ciudadano a título individual. La Mesa Redactora las estudió una a una. Algunas se tuvieron en consideración modificándose el Reglamento en los términos correspondientes y otras han sido desestimadas por diversos motivos que se justificaron debidamente. Por otro lado, se hicieron algunas modificaciones atendiendo a criterios técnicos de la propia Mesa Redactora, como fue la supresión por impedimento legal del artículo que hacía referencia al Derecho de Consulta Popular y/o Referéndum, pasando a tener el Reglamento de 22 a 21 artículos.

El Reglamento de Participación Ciudadana fue aprobado definitivamente en el Pleno de Junio de 2010 por unanimidad. Desde dicha aprobación, la Delegación de Ciudadanía está trabajando para poner en marcha los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que aparecen en el texto.

6. Beneficios esperados por el cliente externo/interno

- Profundizar en los procesos que favorecen la Democracia Participativa en la Diputación Provincial de Cádiz y en los Ayuntamientos de la Provincia.
- Impulsar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en la Diputación Provincial.
- Informar, asesorar, apoyar, formar y promocionar, al movimiento asociativo de la provincia de Cádiz.
- Establecer formas y cauces de participación que permitan que quienes así lo deseen tengan oportunidades de participar.
- Lograr una comunicación más eficaz entre la Administración y los ciudadanos para que éstos estén informados de las actuaciones provinciales

AREA :

AREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE PARTICIPACION CIUDADANA

PERSONA RESPONSABLE :

JUAN BENITEZ ORDOÑEZ, JEFE DE SERVICIO DE PARTICIPACION
CIUDADANA

DIRECCIÓN :

AVDA RAMON DE CARRANZA 11-12 2ª PLANTA
11071- CADIZ.

TELEFONO DE CONTACTO 956.240.182.

jbenitez@dipucadiz.es

7.- Datos de contacto